PERUMIN 37 CONVENCION MINERA | INSTITUTO DE INGENIEROS DE MINAS DEL PERÚ

FORO DE TECNOLOGÍA INNOVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD

El régimen de concesiones como factor de competitividad del sector minero peruano”

Henry Luna Córdova

JUNTOS POR MÁS OPORTUNIDADES Y BIENESTAR PARA TODOS

Ejercicio de la Actividad Minera en el Perú

El Título Preliminar de la Ley General de Minería vigente establece:

"**El ejercicio de las actividades mineras**, excepto el cateo, la prospección y la comercialización, **se realiza exclusivamente bajo el sistema de concesiones**, al que se accede bajo procedimientos que son de orden público. Las concesiones se otorgan tanto para la acción empresarial del Estado, cuanto de los particulares, sin distinción ni privilegio alguno."

Catastro Minero Nacional

INGEMMET ha creado un Sistema de Información integrado a 26 gobiernos regionales e interconectado con MINEM y otros sectores de Información para el rol concedente

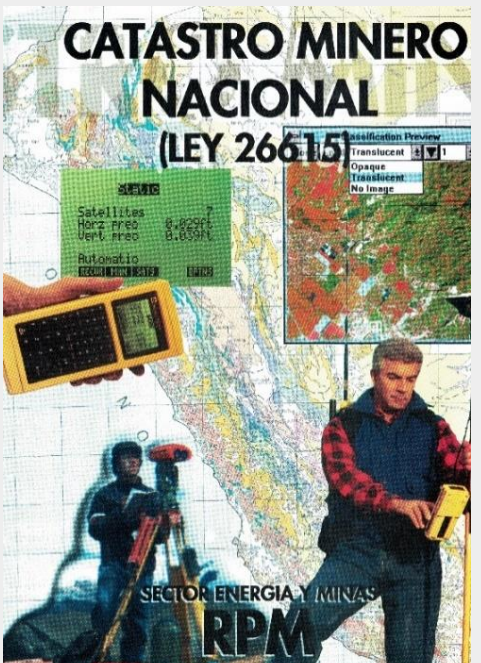

Principales características del régimen de concesiones mineras

- Tiene reconocimiento y protección constitucional y se sujeta a la Ley Orgánica para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales Ley Nº 26821 y a la Ley General de Minería, otorgando a su titular el derecho a la exploración y/o explotación de los recursos minerales concedidos, ubicados dentro de un sólido de profundidad indefinida limitado por planos verticales, referido a coordenadas UTM (CUADRICULA MINERA)

- La concesión minera es un inmueble distinto y separado del predio donde se encuentre ubicada. Otorga a su titular el derecho de uso y disfrute del recurso natural concedido y, en consecuencia, la propiedad de los frutos y productos a extraerse.

- Las concesiones son irrevocables en tanto el titular cumpla las obligaciones de ley para mantener su vigencia.

- Paga anualmente **Derecho de Vigencia.** Se extingue por el no pago por dos años consecutivos o alternos. Los concesionarios tienen un plazo de 10 años para la obtener la producción mínima, caso contrario están obligados al pago de una **penalidad por no producir**, la cual se incrementa en el tiempo. **Si al año 30° no se obtiene la producción la concesión minera extingue.**

El BOOM minero se sustentó en el nuevo régimen de concesiones mineras, como una garantía para las inversiones en el Perú.

Un Sistema Catastral seguro, accesible y confiable permite:

- **Interconectarse en línea con todos los gobiernos regionales** y otras entidades del Estado al "**Catastro Minero Nacional**".
- Permite al inversionista conocer el estado de sus concesiones mineras y superponerlas a mas de 245 capas de información en línea al "**Catastro Minero Nacional**"
- **Administración transparente los fondos mineros**: derecho de vigencia, penalidad, regalías mineras y canon minero.
- **Facilita la distribución de los fondos mineros** a las municipalidades, gobiernos regionales y universidades nacionales

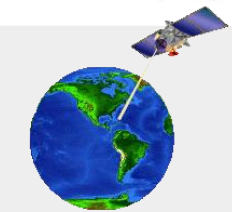

Marco de Referencia del Catastro Minero Nacional

Unidad de Medida: Cuadrícula de 100 Has

Elipsoide de Referencia (Ley 30428):

WGS84

Sistema de Proyección: UTM

Escala: 1/100,000

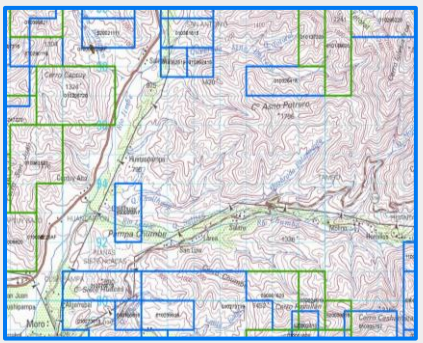

Carta Nacional

La base cartográfica del "Catastro Minero Nacional" es la Carta Nacional y toma como referencia la Demarcación INEI

Catastro Minero Nacional

El “Catastro Minero Nacional” contiene información de petitorios mineros y de concesiones mineras, de beneficio, labor genera y de transporte minero.

No contiene las Autorizaciones de Beneficio que otorgan los Gobiernos Regionales a los productores mineros artesanales.

Teniendo en cuenta que existen restricciones de otros sectores para el otorgamiento de concesiones mineras se ha creado el “Catastro de Áreas Restringida a la Actividad Minera”

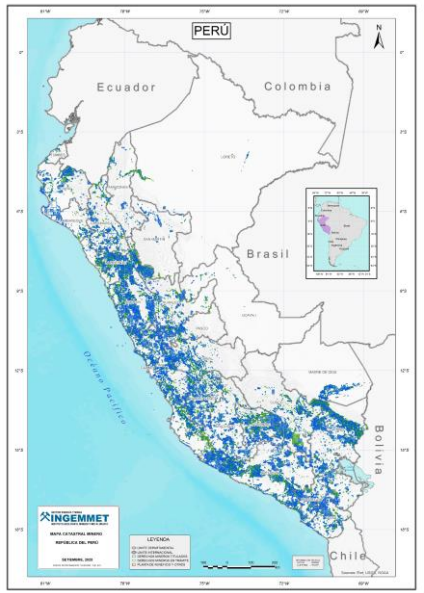

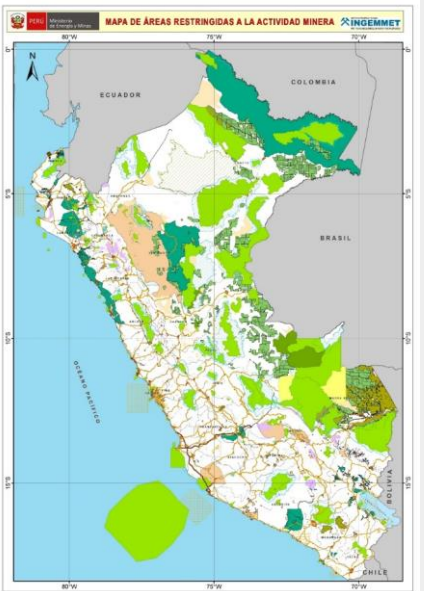

El Catastro Minero Nacional es el sustento material de la seguridad jurídica en el otorgamiento de concesiones, muestra la ubicación incuestionable de las concesiones mineras.

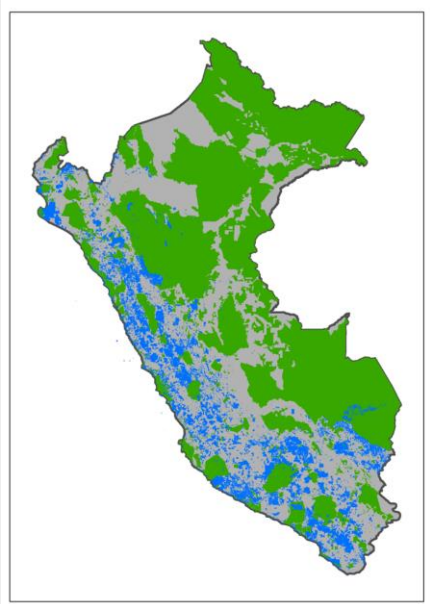

12.5 % área concesionado

Sistema de Cuadrículas

52.5 % Áreas Restringidas

Sistema de Cuadrículas

35 – 40 %

Sin Concesiones ni Áreas Restringidas

Territorio Peruano

1, 433

Derechos mineros

Productor Minero Artesanal

11, 945

Derechos Mineros

Pequeño Productor Minero

40, 381

Derechos Mineros

Mediana y Gran Minería

Estratos Mineros: Productor Minero Artesanal, Pequeño Productor Minero y Régimen General

Fuente: MINEM, INGEMMET, otros Sectores

Permisos y Autorizaciones requeridos para ejercer la actividad minera

Obtenido el título de la concesión minera e inscrito en el Registro Público, **el titular minero esta apto para iniciar los trámites para obtener los permisos y autorizaciones requeridos para iniciar las actividades de exploración y/o explotación minera**: uso aguas, terreno superficial, estudio ambiental, arqueológico, entre otros, y obtener la **autorización para inicio de actividad minera.**

La minería formal requiere: Numerosos permisos de diferentes sectores del Estado, obtenidos luego de culminar sendos procedimientos administrativos en cada una de las entidades. Permisos privados del titular del terreno y otros procesos como la consulta previa.

Fiscalización Minera

Entidades que supervisan y fiscalizan las actividades mineras

La actividad minera es supervisada y fiscalizada por las siguientes entidades:

- **Osinergmin**
- **OEFA**
- **Sunafil**
- **Gobiernos Regionales**

La minería formal es fiscalizada en sus tres estratos mineros: en el aspecto ambiental, seguridad, laboral y económico.

De 1000 blancos 100 se convierten en prospecto 10 en proyecto y solo uno en Mina

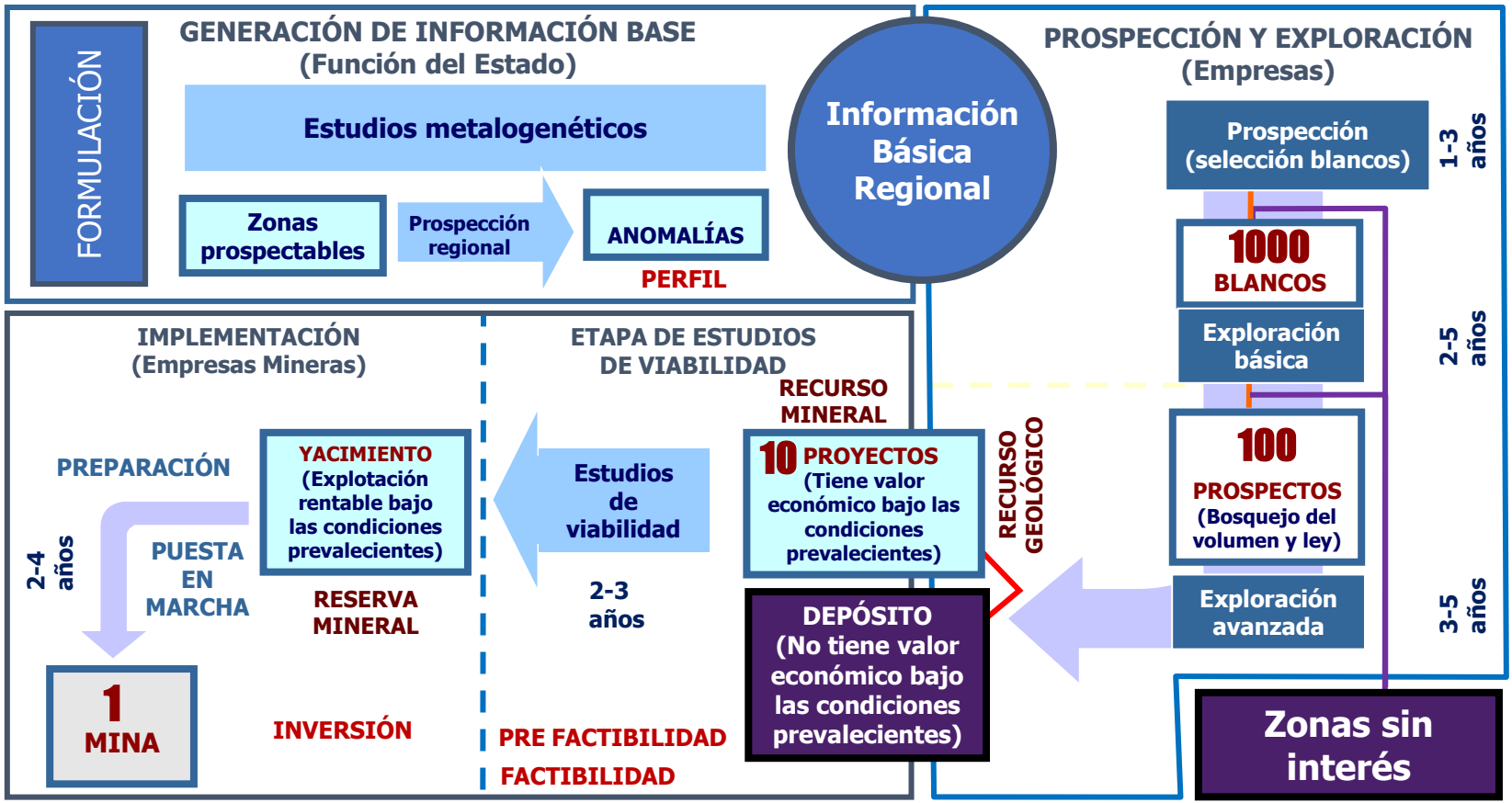

D. LEGISLATIVO N° 708

Elaborado: Henry John Luna Córdova

La Ley de Promoción de Inversiones (D. Leg. N° 708), ha permitido el crecimiento progresivo de la Inversión Minera en las tres últimas décadas.

INVERSIÓN MINERA US$ 101,198 millones

En marcha: Yanacocha, Antamina, Pierina, Alto Chicama, Bayovar, Cerro Lindo,Pucamarca, Las Bambas, Toromocho, Constancia, Quellaveco, Minas Justa, Cobriza, entre otros. Se ampliaron: Cerro Verde, Cuajone, Toquepala, Shougan, Tintaya, Antamina, Las Bambas, entre otros.

En ejecución: San Gabriel, "Michiquillay", "Tía María", Zafranal, Pampa de Pongo, Los Calatos, Coroccohuayco, "La Granja", Cañariaco, La arena II, entre otros.

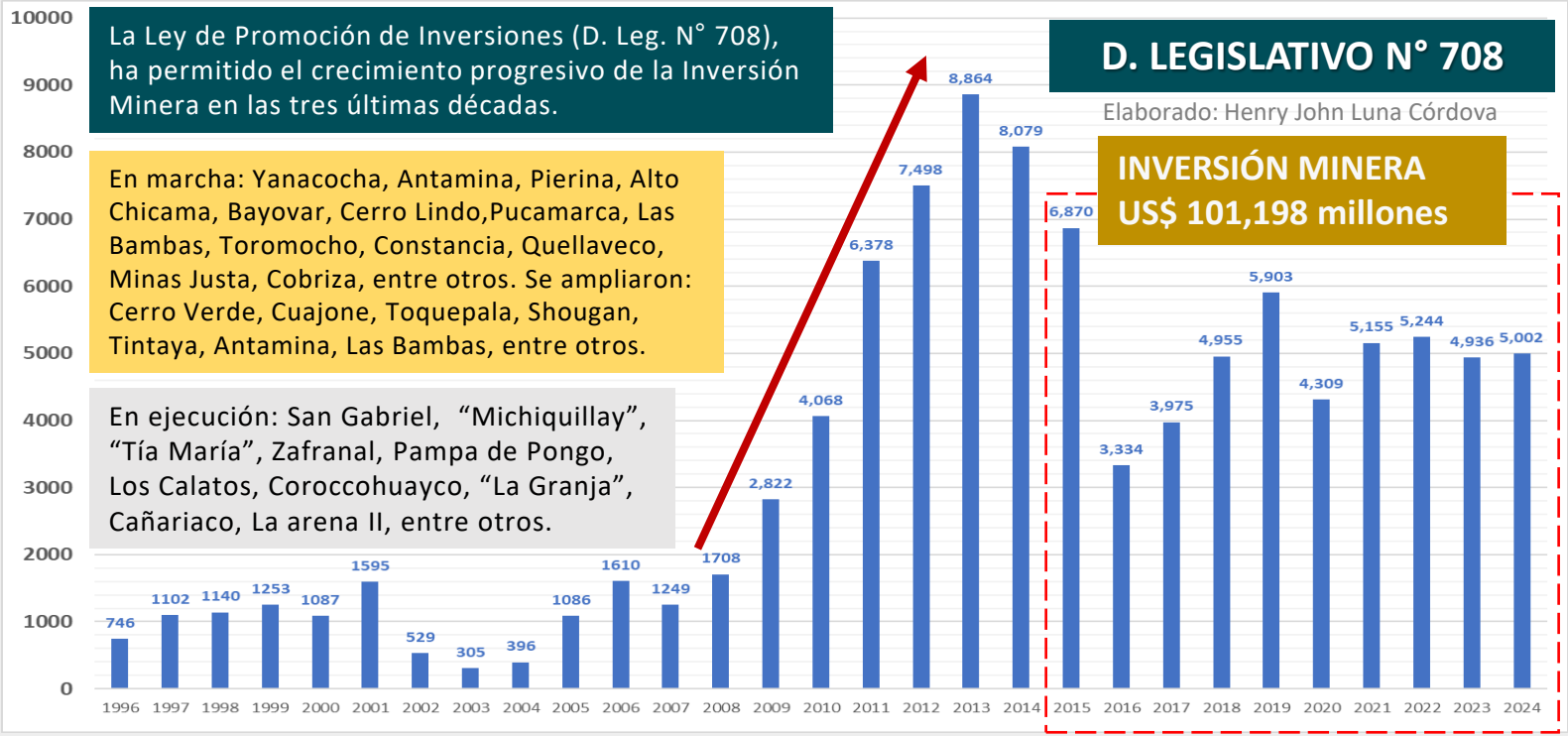

Fuente: Anuario 2006 (1996-1999), Anuario 2011 (2000-2010), Anuario 2020 (2011-2014) y Anuario 2024 (2015-2024)

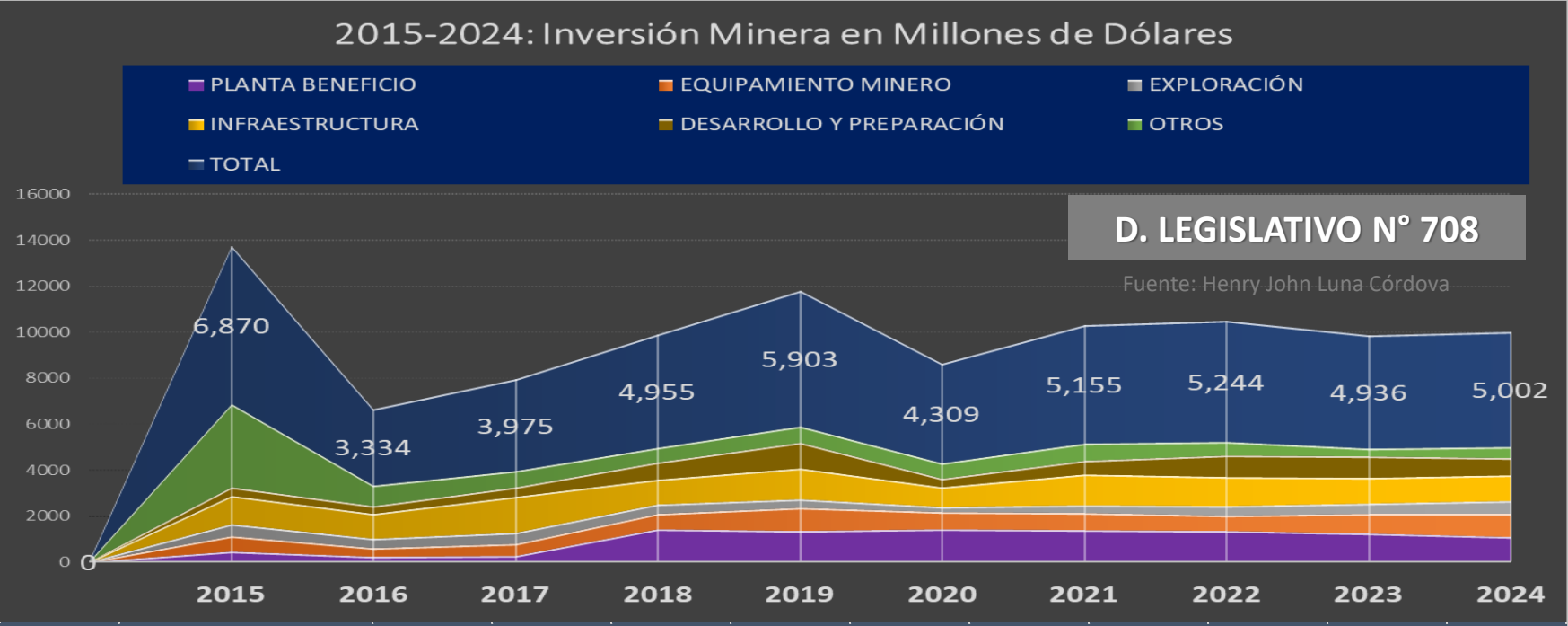

RUBRO	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
PLANTA BENEFICIO	451	238	288	1,425	1,337	1,432	1,395	1,336	1,237	1,098
EQUIPAMIENTO MINERO	669	387	491	656	1,040	742	738	685	855	993
EXPLORACIÓN	535	378	496	431	355	215	329	423	443	568
INFRAESTRUCTURA	1,233	1,079	1,588	1,080	1,333	857	1,340	1,253	1,143	1,127
DESARROLLO Y PREPARACIÓN	383	350	390	755	1,118	390	597	937	928	729
OTROS	3,599	903	722	607	720	674	757	610	330	488
TOTAL	6,870	3,334	3,975	4,955	5,903	4,309	5,155	5,244	4,936	5,002

El aporte Minero - Energético dinamiza la economía nacional y regional

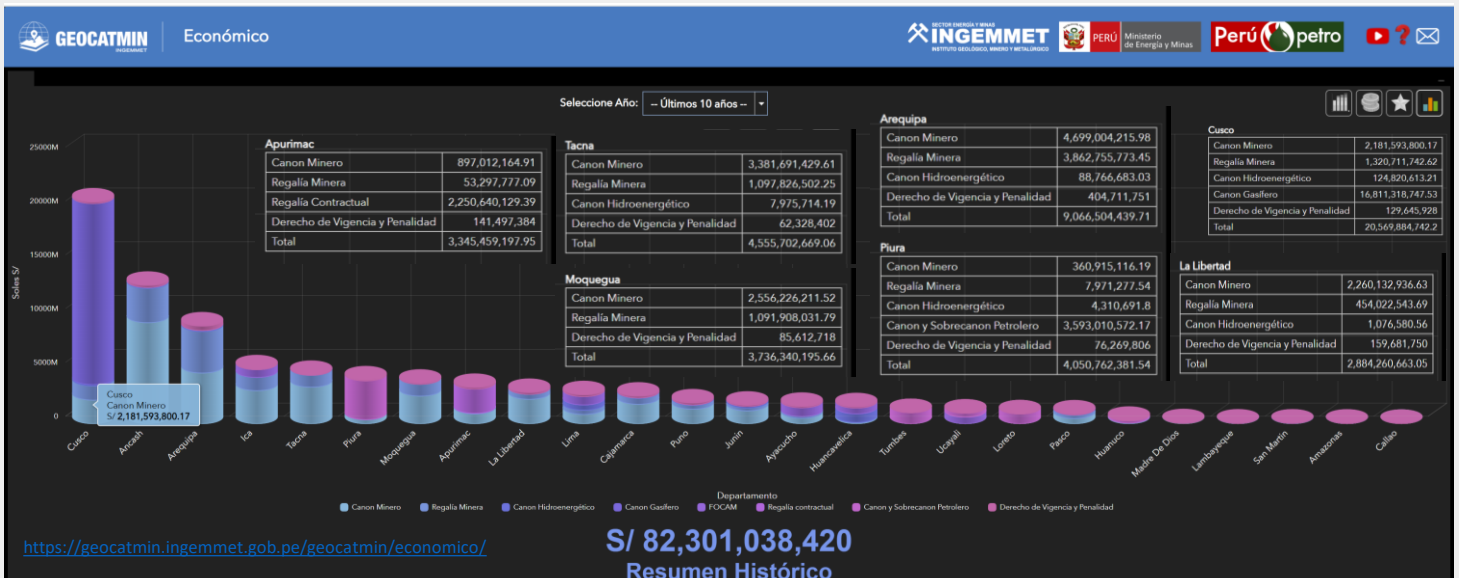

La minería formal impacta económicamente en las regiones a través del impuesto a la renta, regalías, vigencia, penalidad, impuesto especial, gravamen minero y obras por impuestos.

Retos para mejorar la gestión de las concesiones mineras (técnico e institucional)

1. Utilizar el aplicativo **SIDEMCAT - Sistema de Derechos Mineros y Catastro,** para iniciar y hacer seguimiento a los permisos sectoriales, en Gobiernos Regionales y entidades a nivel Nacional que otorgan permisos. Compartir dicha plataforma y determinar privilegios y accesos a los usuarios.
2. **Simplificar procedimientos administrativos** usando medidas innovadoras no declarativas de reducción de plazos, sustentados en la detección de actuaciones administrativas complejizadas (notificación), identificación de prácticas internas no establecidas en normas y fortalecer los órganos de línea, despojándolos de actividades accesorias.
3. **Uso de la inteligencia artificial** para evaluaciones técnico-legales a nivel nacional y regional.
4. En tanto que las **funciones y atribuciones NO sean cumplidas por otros niveles de gobierno**, el Poder Ejecutivo las asume, en aplicación del Artículo VI. Principio de competencia, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. (Por ejemplo, identificar la cantidad de petitorios en trámite y antigüedad de expedientes no titulados a nivel regional).

Retos para mejorar la gestión de las concesiones mineras (técnico e institucional)

5. Fortalecer la fiscalización, mediante un cuerpo normativo nacional para fiscalizar y sancionar, y elaborar un Check list único de fiscalización a nivel nacional.
6. Con el lema “Riqueza de Todos”, repotenciar el aplicativo GEOCATMIN ECONOMICO y GEOCATMIN SOCIAL, para difundir a los ciudadanos el impacto de la minería peruana
7. Analizar la posibilidad de que algunos proyectos de pequeña envergadura sean ejecutados por titulares mineros de mediana y gran minería, asimismo, promover que las áreas prospectadas a declarar de libre denunciabilidad se hagan como un conjunto de cuadrículas mineras, para promover la exploración integral de estas áreas.
8. Incorporar en el “Catastro Minero Nacional” las plantas de beneficio correspondientes a **autorizaciones de beneficio otorgadas por los gobiernos regionales**, para articular mecanismos de promoción de estas actividades y su respectiva fiscalización.

FORO DE TECNOLOGÍA
INNOVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD

JUNTOS POR MÁS
OPORTUNIDADES Y
BIENESTAR PARA TODOS

PERÚMIN
37 CONVENCIÓN MINERA

INSTITUTO
DE INGENIEROS
DE MINAS
DEL PERÚ